



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar respuesta a las siguientes necesidades de los vecinos del barrio Río Pipo:

Con respecto a la basura:

- a) falta información sobre los días y horarios de recolección;
- b) la recolección no llega a todos los sectores;
- c) algunos vecinos manifiestan que dicha recolección se efectúa cada tres (3) días.

Canes sueltos:

- a) los canes sueltos en la vía pública ocasionan molestias y riesgos de mordeduras;
- b) rompen bolsas de residuos con la consiguiente dispersión de los mismos, resultando condiciones de insalubridad para la población;
- c) las franjas etarias más vulnerables a los ataques son los niños y ancianos, quienes tienen menores posibilidades de defensa.

Señalización de las calles:

La falta de señalización de numerosas calles, trae como inconveniente fundamental la dificultad de ubicación de los vecinos, lo que impide recibir, por ejemplo, correspondencia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 91 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

CO

E ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia